

si la solicitan, las cuentas anuales y el informe de gestión, así como los del Auditor de la sociedad referentes a las cuentas anuales y a la ampliación de capital, y el informe del Consejo de Administración justificando la ampliación de capital.

San Agustín de Guadalix, 6 de abril de 2001.—Lourdes de Vicente, Secretaria.—17.898.

VALLEHERMOSO, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios, convoca Junta general ordinaria de accionistas de «Vallehermoso, Sociedad Anónima», que se celebrará el jueves 10 de mayo de 2001, a las trece horas, en segunda convocatoria, en el Auditorio de la «Casa de América», paseo de Recoletos, número 2, 28001 Madrid, para el supuesto de que no pudiera celebrarse en primera convocatoria —por no cumplirse los requisitos legales aplicables referentes al quórum de asistencia—, que también queda convocada para el día anterior, 9 de mayo, a igual hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria— y del informe de gestión correspondientes a la sociedad y a su grupo consolidado, así como de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio 2000.

Segundo.—Reelección y ratificación del nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ampliar el capital social, en los términos y con las limitaciones prevista en el artículo 153.1b) de la Ley de Sociedades Anónimas —con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.2 de dicha Ley—dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta general de accionistas del 14 de abril de 2000.

Cuarto.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés y otros títulos análogos —no convertibles en acciones— en la cuantía, condiciones y límites que señale la Junta de accionistas, dejando sin efecto

la autorización concedida por esta última, en su reunión de 14 de abril de 2000, en cuanto a la cifra no dispuesta.

Quinto.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones convertibles y/o canjeables en acciones de la sociedad, con autorización expresa para excluir el derecho de suscripción preferente; determinar las bases y modalidades de la conversión, y, en su caso, aumentar el capital social en la cuantía necesaria, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta general de accionistas del 14 de abril de 2000.

Sexto.—Autorización para la adquisición de acciones propias, dentro de los límites y con los requisitos previstos en la legislación vigente, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta general del 14 de abril de 2000, en la parte no realizada.

Séptimo.—Modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales, relativo al objeto social, incluyendo en el mismo un párrafo sobre las nuevas actividades de servicios.

Octavo.—Reelección o nombramiento de Auditores.

Noveno.—Opción por el régimen tributario especial para los grupos de sociedades, siendo «Vallehermoso, Sociedad Anónima», sociedad dominante.

Décimo.—Delegación en el Consejo de Administración de las facultades precisas para el desarrollo, ejecución e inscripción en los correspondientes registros de los acuerdos adoptados, así como para la subsanación, aclaración e interpretación de los mismos en función de su efectividad y de la clasificación verbal o escrita del Registro Mercantil y demás organismos competentes.

De acuerdo con los Estatutos, para asistir a la Junta es necesario:

Poseer acciones que representen un mínimo de 150 euros nominales (150 acciones).

Proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia. Las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores serán las únicas que expedirán y entregarán dicha tarjeta de asistencia.

Los accionistas podrán conferir su representación en los términos previstos en las disposiciones legales y en el artículo 10 de los Estatutos sociales. También podrán agrupar sus acciones para ejercitar el derecho de asistencia a la Junta.

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado requerir la presencia de un Notario para que levante acta de la Junta.

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de este anuncio, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social —y pedir su entrega o envío gratuito— los documentos siguientes:

Las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes a «Vallehermoso, Sociedad Anónima», y a su grupo consolidado.

Los informes de las auditorías de cuentas de «Vallehermoso, Sociedad Anónima», y de su grupo consolidado.

La propuesta de aplicación del resultado de «Vallehermoso, Sociedad Anónima».

El texto íntegro de las propuestas de acuerdos y modificaciones que se proponen en cuanto a los puntos III, IV, V, VI, VII y IX del orden del día, así como el informe elaborado por los Administradores justificando las mismas.

Nota importante: Se advierte a los señores accionistas que, normalmente, la Junta general se celebrará en segunda convocatoria el día 10 de mayo próximo. Ello, no obstante, días antes de la celebración de la misma se publicará el correspondiente anuncio en la prensa.

Madrid, 19 de abril de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Díaz Lladó.—17.832.

VIVIENDAS DEL TER, S. A.

Reducción de capital

Se publica, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 6 de abril de 2001, con carácter universal, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de 414.247,59 euros, dejándolo cifrado en 9.685.911,08 euros.

La finalidad de la reducción fue la devolución de aportaciones a los accionistas. La reducción se ha realizado mediante amortización de las acciones números 1 al 2.679, 6.641 al 6.679 y 10.641 al 10.679, todos inclusive. La suma a abonarse a los accionistas es de 685.721,32 euros, realizándose 414.247,59 euros a cargo de la reducción efectiva de capital y 271.473,73 euros a cargo de reservas voluntarias.

Barcelona, 6 de abril de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—17.788.